



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 325

QUILLÓN, Julio 03 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Que, en el marco del Sistema Chile Solidario, por encargo de Ministerio de Planificación y Cooperación MIDEPLAN, el FOSIS ha diseñado un programa llamado "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS" dirigido a brindar atención integral a las familias más pobres, de manera que, ellas puedan superar su condición de extrema pobreza;
2. El Decreto Alcaldicio Nº 720 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el Convenio entre el Fosis y el Municipio para ejecutar el Programa Puente Entre las Familias y sus Derechos en la comuna de Quillón.
3. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 02 de Julio del 2012.
4. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2012.
5. Memorándum Nº 87 de fecha 26 de Junio de 2012 que solicita contratación Sr. Jara Torres y Hernández Gómez.
6. Decreto Alcaldicio Nº 256 de fecha 30/05/2012, aceptase Renuncia Voluntaria Yanet Tobar Gonzalez, Apoyo Familiar.
7. Decreto Alcaldicio Nº 274 de fecha 07/06/2012, aceptase Renuncia Voluntaria Felipe Rodriguez Flores, Apoyo Familiar.
8. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	FONDO MUNICIPAL	REMUNERACION BRUTA
JARA TORRES MANUEL ALEJANDRO	15.854.689-2	02/07/2012 al 31/12/2012	APOYO FAMILIAR	\$616.785	\$616.785
HERNANDEZ GOMEZ ABRAHAM ELEIN PABLO	16.039.598-2	02/07/2012 al 31/12/2012	APOYO FAMILIAR	\$362.679	\$362.679

2.- Los honorarios pactados serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de sus labores según contrato.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios – Fondos Municipales, Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/LTV/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- DIDECO
- INTERESADOS (08)
- CARPETA PERSONAL INTERESADOS (08)
- ARCHIVO UNIDAD DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL